



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

14.

Fusagasugá, 2019-07-19

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Gestión de Recursos Humanos
Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Fecha: 22 JUL 2019
Hora: 10:18 a.m.
Dr. NUNTIJE Nº FUSAGUGÁ-2

DOCTORA
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Ciudad

Asunto: Evaluación técnica Adicional Invitación N° 022 de 2019

Referencia: Invitación 022 de 2019 "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AGENCIA DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, EVENTOS Y DEMÁS EVENTOS ACADÉMICOS-INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD, CON EL FIN DE FORTALECER Y POSICIONAR SU IMAGEN INSTITUCIONAL".

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las respuestas presentadas a la evaluación técnica habilitada en las propuestas recibas dentro del proceso de invitación de la referencia, me permito presentar la ponderación de los factores de evaluación que otorgan puntaje a la **UNICA PROPUESTA HABILITADA** para continuar con el proceso de invitación, conforme a lo establecido en el MODULO II-B- **REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**, La ponderación quedo de la siguiente manera:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



REQUISITOS	PROPUESTAS PUNTAJE
<p>2.EVALUACION TECNICA ADICIONAL (MAXIMO CUARENTA Y CINCO – PUNTOS)</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza del control y la necesidad de la Universidad de Cundinamarca garantizar la calidad del servicio objeto de la presente invitación, se tendrá para la evaluación los siguientes aspectos:</p>	
<p>2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL OFRECIDA POR PROPONENTE.</p> <p>Se otorgan veinticinco (25) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación con objeto igual o similar al de la presente invitación: Las certificaciones y/o actas de liquidación deberán contener los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. Objeto del contrato Duración de los contratos (fecha de iniciación – finalización y otros). Valor ejecutado del contrato. Cumplimiento y valoración del servicio o bien a satisfacción. Ser expedida por el contratante. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. Cargo. Dirección y teléfonos. <p>NOTA N° 01 Se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación que se portan para este numeral.</p>	<p>Se verifica certificados adicionales debidamente diligenciados Como se especifica en el numeral 2.1</p> <p>La Asociación de caballistas amigos-ANCA - Folios 36 – RUP: 65,Folio18</p> <p>C.I. Dulces la Americana S.A Folio 37. RUP:64 Folio 18</p> <p>25 PUNTOS</p>
<p>2.2 CARTA DE COMPOMISO</p> <p>Se otorgan veinte (20) al oferente que presente la siguiente documentación:</p> <p>Carta de compromiso firmada por el representante Legal o persona natural, donde se comprometa a entregar a la Universidad de Cundinamarca antes del vencimiento del contrato, Una propuesta adicional del plan de medios que permita la activación de la marca y reconocimiento institucional a nivel regional y nacional</p>	<p>Se verifica carta de compromiso con las especificaciones del Numeral 2.2 Folios 53</p> <p>20 PUNTOS</p>



3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS)

Para el presente proceso de selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la ley 816 de 2003 el proponente-cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el representante Legal de la persona jurídica o por el representante de la Unión Temporal o consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

Se verifica el documento Incentivo a la Industria Nacional como se indica en el Numeral 3. Folio 54

5 PUNTOS

PORCENTAJE OBTENER	A	CONDICIÓN
5		Los proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
2.5		Los proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "tratado nacional"
0		Los proponentes que no ofrezcan o especifiquen que el servicio ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "tratado nacional"



4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MAXIMO CINCO -05- PUNTOS)

De acuerdo a la ley 905 de 2004, para el presente proceso de selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla.

CONDICIONES		DOCUMENTO
5	Los proponentes que certifiquen que cuentan con un planta de personal de UNO (1) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al sistema de Seguridad Social
2.5	Los proponentes que certifiquen que cuentan con un planta de personal de UNO (1) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al sistema de Seguridad Social
0	Los proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A

Se verifica documento incentivo a las PYMES Según folio 55. En éste el representante legal explica que la empresa no paga aportes a la seguridad porque todo su personal está por contrato de servicios. Sin embargo, es necesario que sea el revisor, quien certifique que la empresa no paga aportes a la seguridad social.

0 PUNTOS

CONCLUSION

De acuerdo a la verificación realizada a la propuesta admitida, se concluye que el oferente de razón social SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A Representante legal Alirio Galvis Castiblanco obtiene: 50 PUNTOS DE LOS 55 POSIBLES.

NOTA: Se aclara que la propuesta presentada por SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A. se ajusta a los precios promedio del mercado.

Cordialmente,

CAROLINA MELO RODRÍGUEZ

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Transcriptor: Mary Luz Morales

12.1-14.1